



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 218-2024-GRU-GRI**

Pucallpa, 04 JUN. 2024

**VISTO:** La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 075-2024-GRU-GRI, el INFORME N° 173-2024/LGR, el INFORME N° 4284-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 2883-2024-GRU-GRI-JBR, el OFICIO N° 4497-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 056-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, el OFICIO N° 0345-2024-GRU-ORA/OC, el INFORME N° 195-2024/LGR, el INFORME N° 4668-2024-GRU-GRI-SGO, el OFICIO N° 4777-2024-GRU-GGR-GRI;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 18 de marzo de 2024, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2024-GRU-GRI** se aprobó el Expediente Técnico de Inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por el monto de S/ 4,693,248.51 (Cuatro Millones Seiscientos noventa y tres Mil Doscientos cuarenta y ocho con 51/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.011 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente:

*"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable."*

Que, de igual manera, el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que:

*"29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."*

Que, asimismo, el "Formato N° 09: Registro de cierre de inversión", que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad. Por Administración indirecta (por contrata): La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad y está consentida por el contratista";

Que, con fecha 14 de mayo del 2024 mediante INFORME N° 174-2024/LGR del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por que





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 4309-2024-GRU-GRI-SGO** la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, con fecha 16 de mayo del 2024 con **INFORME N° 2884-2024-GRU-GRI-JABR** del Planificador de GRI, solicita la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles) y un saldo por ejecutar de S/ 4,550,886.50 (Cuatro Millones Quinientos cincuenta Mil Ochocientos ochenta y seis con 50/100 Soles);

Que, con fecha 17 de mayo del 2024 con **OFICIO N° 4498-2024-GRU-GGR-GRI** la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Regional de Administración la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por que conforme al SIAF y los comprobantes de Pago, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, con fecha 20 de mayo del 2024 con **INFORME N° 057-2024-GRU-ORA-OEC-RDU** emitida por la responsable de la Oficina de Contabilidad, quien, previo análisis del reporte de la cuenta contable **1501 Edificios Estructuras** y cuenta **1505 Estudios y Proyecto**, ha verificado que el proyecto en mención se encuentra registrada en la cuenta contable **1505 Estudios y Proyecto**, sub cuenta **1505.0303-Gastos de Contratación de Servicios**, tiene un costo total de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles).

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 con **OFICIO N° 0346-2024-GRU-ORA/OC** el Director de la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Consolidación Financiera para Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, cuenta contable **1505 Estudios y Proyecto**, sub cuenta **1505.0303-Gastos de Contratación de Servicios**, los gastos de contratación de servicios ascienden al monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, con fecha 23 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 194-2024/LGR** del Responsable de Liquidaciones, solicita a la Sub Gerencia de Obras que mediante acto resolutivo se Apruebe la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por el monto total de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 mediante **INFORME N° 4665-2024-GRU-GRI-SGO** la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación con acto resolutorio la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por el monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, con fecha 24 de mayo del 2024 con **OFICIO N° 4775-2024-GRU-GGR-GRI** la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación con acto resolutorio la Liquidación Técnica Financiera (Costo Total) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por el monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);

Que, en ese sentido, estando al amparo del marco normativo precedentemente señalado; habiéndose verificado que la Gerencia Regional de Infraestructura otorga la conformidad para la aprobación de la liquidación técnico y financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2595999, por el monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles); tanto más que, se cuenta con informes favorables, refrendados por la Sub Gerencia de Obras, la Oficina de Contabilidad, así como el de las Áreas Usuarías intervinientes; en el presente caso corresponde emitir el acto administrativo correspondiente; de conformidad a las facultades establecidas en la *Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023;*

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Metrados y Valorizaciones y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 las visaciones de la, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnico Financiera del Costo Total de la IOARR con CUI 2595999 "CONSTRUCCION DE ALMACEN Y CONSULTORIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", por el monto de S/ 142,362.01 (Ciento cuarenta y dos Mil Trescientos sesenta y dos con 01/100 Soles);





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente de Liquidación Técnica Financiera, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE oportunamente la presente resolución al a los órganos competentes de la Entidad para el registro correspondiente de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones",

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

